



Resolución Ministerial

Nº 264-2019-MC

Lima, 02 JUL. 2019

VISTO; el Memorando N° D000038-2019-VMI/MC de Despacho Viceministerial de Interculturalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1105 que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, dispone la creación de la Comisión Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización; estableciendo en el artículo 2 que la precitada Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura; y los cuales serán designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 321-2017-MC de fecha 07 de setiembre de 2017 se designó el/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble como representante titular del Ministerio de Cultura y al señor Omar Benjamín Livia Quiñonez como representante alterno del Ministerio de Cultura, ante la precitada Comisión Multisectorial;

Que, con Oficio N° 001-2019-MEM/CMP de fecha 25 de enero de 2019, el Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente, solicita actualizar o ratificar la designación de los representantes titular y alterno ante la misma;

Que, mediante el Informe N° D000023-2019-OGAJ-JMA/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la designación de los representantes titular y alterno ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, resulta pertinente designar a los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 075-2012-PCM que crea la Comisión Multisectorial Permanente con el objeto de realizar el seguimiento de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente creada por Decreto Supremo N° 075-2012-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, como representante titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 321-2017-MC.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Energía y Minas, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura

